ACTA DE EVALUACIÓN Nº CE-03-2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2.017
"ELABORACIÓN DE ALMUERZO EN ESCUELAS"

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete siendo las 07:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Municipal Nº 2.337/2017 de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Se encuentran presentes: La Abog. Cynthia Scholler, el Lic. Oscar Wollmeister y la Lic. Raquel López, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02-2017 "Elaboración de Almuerzo en Escuelas, ID Nº 323.151.

ANTECEDENTES

En fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, mediante Resolución Municipal Nº 2.338/2017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2017, el cual incluye el proceso con ID Nº 323.151 para elaboración de almuerzo en escuelas por Gs. 519.838.967. Según el Certificado de disponibilidad presupuestaria la Municipalidad cuenta con dicho monto en el presupuesto del año dos mil diecisiete en la partida presupuestaria 840-30-003.

En fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, la secretaria de educación solicita mediante nota, la contratación de servicio de almuerzo escolar para ocho escuelas con un total de 233 alumnos y adjunta el proyecto de almuerzo escolar con su respectiva aprobación del Ministerio de Educación y Cultura.

El pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por resolución de la Junta Municipal Nº 130/2017 de fecha veinte de febrero del año dos mil diecisiete.-

La Intendencia Municipal autorizo a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a concurso de ofertas Nº CO-02-2017 Elaboración de Almuerzo Escolar – en escuelas", mediante Resolución Municipal Nº 2.335/2017 de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.

Abog. Cynthia Scholler

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

El comité de evaluación fue conformado por Resolución Municipal Nº 2.337/2017 de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete.-

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas en fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete. Se realizó una adenda modificando el plazo de entrega de las ofertas, estableciendo como fecha de apertura de sobres el diez de abril.

Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas: Nutrisoy; Keops Group; Hayde Olguin; Adagio S.A. y Agro Surco S.A.

RESUMEN DE LA APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con la participación de representantes de los tres oferentes, se presentaron tres ofertas de:

- **KEOPS GROUP S.A.:** por Gs. 9.100 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 396.496.100) GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN MIL.
- **LAKMI S.A.:** por Gs. 7.300 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 318.068.300) GUARANIES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS.
- **NUTRISOY de Melody Schneider:** por Gs. 7.200 el plato, siendo el monto total máximo de su oferta (Gs. 313.711.200) GUARANIES TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.

Durante la apertura de ofertas se realizaron las siguientes observaciones:

1) La Lic. Diana Encina, en representación de la empresa LAKMI S.A., deja constancia de lo siguiente:
a) la empresa KEOPS GROUP S.A. no presenta certificado de origen por menú,
b) la empresa NUTRISOY, solo presenta cuatro certificados de origen por menú.

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

En tal sentido se aclara que efectivamente la empresa Keops Group S.A. no presenta certificado de origen por menú, y la empresa Nutrisoy solo presenta cuatro certificado de origen por menú, y una nota aclarando que no presentó los demás certificados debido a inconvenientes con el sistema VUE para descargar los mismos, se aclara además que se trata de documentos de carácter formal.

2) La Lic. Milagros Labiste, en representación de la empresa KEOPS GROUP S.A. deja constancia de lo siguiente:

a) Las empresas LAKMI S.A. y NUTRISOY no presentan declaración jurada del porcentaje de compra de agricultores registrados en el MAG.

Se aclara que para el presente proceso se utilizó el pliego estándar de bienes, por lo cual no se estableció en el mismo como documento sustancial la declaración jurada del porcentaje de compra de agricultores registrados en el MAG.

b) Aclara que la empresa KEOPS GROUP presenta un original y dos copias.

Se considera irrelevante la observación, considerando que en el pliego solo se solicitó un original y una copia.

3) La Lic. Melody Schneider, en representación de la empresa NUTRISOY, deja constancia de lo siguiente:

a) En la oferta de la empresa KEOPS GROUP S.A. el formulario de oferta no se encuentra correctamente completado en el punto j).

La Lic. Milagros Labiste aclara que no es necesario completar dicho punto.

Efectivamente tal como aclara la Lic Milagros Labiste, no es necesario completar dicho punto.

METODOLOGIA DE EVALUACION DE OFERTAS

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

En cuanto a la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en la sección II Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y condiciones, según se transcribe a continuación:

1. Se verificará en primer lugar la existencia de errores aritméticos y se procederá a ordenar las mismas de menor a mayor conforme los precios totales ofertados.

2. Luego se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial:

   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

3. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.-

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

5. Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

6. La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.-

7. La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

8. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.-

9. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a verificar los precios ofertados, no hallando errores aritméticos en la oferta presentada, por lo que se procede a la verificación de la documentación sustancial presentada por el oferente.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS

El oferente presentó con su oferta todos los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según se indica en la siguiente planilla:

DESCRIPCION	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	LAKMI S.A.	KEOPS GROUP S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Si	Si	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza 5% por 75 días)	Si	Si	Si
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	Si	Si	Si
Fotocopia simple de la cédula tributaria (*Constancia de inscripción en el* Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Si	Si	Si
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2.051.	Si	Si	Si

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial considerando que todos los oferentes presentaron los documentos indicados como sustanciales en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los documentos formales presentados.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES PRESENTADOS

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación formal presentada por los oferentes, según se detalla en la siguiente planilla:

DESCRIPCION	NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER	LAKMI S.A.	KEOPS GROUP S.A.
Declaración Jurada Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia autenticada o el original impreso del sistema, de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presentó	Presentó	No presentó
Copia simple de patente municipal del oferente	Presentó	Presentó	Presentó
Copia de Cedula verde o documento del vehículo, o contrato de alquiler en caso de no ser propio, para traslado de los insumos a las escuelas.	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Presentó	Presentó	Presentó
Curriculum Vitae del profesional nutricionista, con copia autenticada de titulo y copia de patente profesional.	Presentó	Presentó parcial	Presentó parcial
Copia de Balance de los últimos tres años (2.015-2.014-2013) (en caso de no contar con tres años podrán presentar los balances de los años con que cuente).	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto 2 inciso c) de la Sección II;	Presentó	Presentó parcial	Presentó
Certificado de Origen Nacional de los platos principales del menú cíclico para las dos semanas expedido por el MIC.	Presentó	Presentó parcial	No presentó
Constancia de No ser funcionario Público, expedido por la Secretaría de la Función Pública. Vigente.	Presentó	Presentó copia	Presentó parcial
Certificado de capacitación en (BPM) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de Inscripción en el REPSE	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de adquirir los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10% con relación al monto total del contrato.	Presentó	No presentó	Presentó

OBSERVACIONES:

- El oferente Nutrisoy aclara en su oferta que sólo presenta el certificado de origen de cuatro menús, por inconvenientes con el sistema VUE para la descarga de los mismo y adjunta la constancia de autorizado de los demás menús. Y en fecha diez de abril presenta una nota con los certificados faltantes y la Declaración Jurada de adquirir los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, de los productores

Abog. Cynthia Schöller Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10% con relación al monto total del de su oferta.

- El oferente LAKMI S.A. presenta Curriculum Vitae del profesional nutricionista, con copia simple de titulo, no presenta copia autenticada del título, y copia de patente profesional. En cuanto a los certificados de Origen Nacional de los Menús, presenta de nueve platos coincidiendo con el Pliego y presenta un Certificado de Origen Nacional de guiso de lentejas con arroz, siendo que en el pliego se solicita guiso de poroto con arroz. Presenta la constancia de no ser funcionario público solamente del representante legal de la empresa y no de los demás socios.

- El oferente KEOPS S.A. presenta Curriculum Vitae del profesional nutricionista, con copia de título, pero no presenta copia de patente profesional. Presenta la constancia de no ser funcionario público solamente del representante legal de la empresa y no de los demás socios.

Se seleccionó provisoriamente la oferta más baja, para analizarla en detalle a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

NUTRISOY de MELODY SCHNEIDER

Calificación legal:

Se procede a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a y b de la ley 2015, para lo cual se observa que el mismo presentó en forma la Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la ley 2051, además, presentó constancia de no ser funcionario público, por cual se concluye que el oferente se halla legalmente habilitado para contratar con la Municipalidad de Bella Vista

Requisitos para calificación

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

- **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 5,14, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.-
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,04, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.-
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: en promedio en los últimos tres años es positivo, tal como se requiere en el pliego.

B) **ANALISIS DE PRECIOS**

Se procede al análisis de los precios ofertados, según lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, no hallando variaciones significativas con relación al precio estimado según se detalla en la siguiente planilla:

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:

$\Delta = (Po - Pr)/Pr \times 100$

Donde:

Δ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.

Pr = Precio Referencial.

Po = Precio Ofertado.

Los valores de Δ% aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio Estimado	Precio Ofertado	Δ%
			Mínimo	Máximo			
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	unidad	21.785	43.571	7.590	7.200	-5,13%

C) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

El Oferente demuestra que su actividad principal está vinculada a la comercialización y producción de alimentos para personas. Demuestra provisión de lo ofertado con contratos ejecutados por un monto mayor al 20% del monto total ofertado en la presente licitación. Demuestra contar con la capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del

Abog. Cynthia Schöller

Lic. Oscar Wollmeister

Lic. Raquel López

producto ofertado para lo cual cuenta con un vehículo alquilado para realizar la distribución de los insumos. Cuenta con capacidad en materia de personal, cuenta con un profesional nutricionista, con dos años de experiencia demostrado con título. El oferente está inscripto en el REPSE y cuenta con certificado de capacitación en BPM.

D) **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

A. MARGEN DE PREFERENCIA

El oferente que presentó la menor oferta presentó los certificados de origen de los menus ofertados, por lo cual aplicando el margen de preferencia sigue siendo la menor oferta.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado CO-02-2.017 **"ELABORACION DE ALMUERZO EN ESCUELAS"** ID Nº 323.151, a **NUTRISOY** con **RUC Nº 3300373-4** de **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER** por un monto mínimo de **(Gs. 156.852.000) GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL** y un monto máximo de **(Gs. 313.711.200) GUARANÍES TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS,** para provisión de almuerzo escolar a ser elaborado en las escuelas, a Gs. 7.200 cada plato, mínimo 21.785 platos y máximo 43.571 platos, según el siguiente detalle:

Nombre	platos a entregar por día	Cantidad de días	Total x 187 días
Esc. Nº 1.431 Vacay 30 - Vacay 30	36	187	6.732
Esc. Nº 2.527 Acacaraya - 7 Acacaraya 7	21	187	3.927
Esc. Nº 1.430 Acacaraya - Acacaraya 3	60	187	11.220
Esc. Nº 2.528 Trifina Rodríguez de Maciel - Vacay 20	64	187	11.968
Esc. Nº 1.433 Nuestra Señora de la Asunción - Vacay 15	52	187	9.724
Total	**233**		**43.571**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 hs. del día veinte de abril de dos mil diecisiete, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Cynthia Scholler

Lic. Raquel López

Lic. Oscar Wollmeister